

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-14903 *Resolución de 20 de octubre de 2014 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2014, que adjudica definitivamente la concesión de determinada emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Con fecha 16 de octubre de 2014 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se aprueba la adjudicación definitiva de determinada concesión de emisora de radiodifusión sonora.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2014, por el que se adjudica definitivamente la concesión de determinada emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia" que figura como anexo a la presente resolución.

Santander, 20 de octubre de 2014.

El secretario general,
Fco. Javier Peña Zavala.

ANEXO

El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistos los antecedentes del concurso, procedimiento abierto, relativo a la "concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia", adjudicado provisionalmente por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2005, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73, 74 y 159 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 10 del Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de empresas de radiodifusión.

A propuesta del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se,

ACUERDA

1º.- Adjudicar definitivamente la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia que, juntamente con su sociedad concesionaria, a continuación se relaciona:

CVE-2014-14903

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

- Cantábrico de Prensa, S. A., con C.I.F.: A-28927606, emisora 89.8 Mhz. en Camargo.
- 2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Secretaría General de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Servicio de Contratación y Compras, Servicio de Administración General de Patrimonio, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y adjudicatario.

Santander, 16 de octubre de 2014.
La secretaria del Consejo de Gobierno,
Leticia Díaz Rodríguez.

[2014/14903](#)